al efecto de la Competente credencial.

Por último se hizo cargo el Ayuntamiento de la convocatoria que dirige la Ill.e Diputacion fecha seis del actual, con insercion de los puntos levantados que se han de tratar y discutir en las Juntas generales que han de celebrar en la villa de Zumaya, y acompañando los testimonios impresos que deben dar los Ayuntamientos. Enterados del congreso del contenido de dicha convocatoria, y debiendo en su consecuencia procederse al nombramiento de los Caballeros Procuradores Junteros que en representacion de esta villa han de concurrir á las referidas Juntas, fijó su consideracion en el Primer Teniente de Alcalde D. Felipe Maria de Arzona, y el Regidor D. José Manuel de Aziárate esperando de su acreditado celo por los intereses de la representada, procurarán por cuantos medios estén á su alcance llevar á buen término los negocios que han de ventilarse en aquel congreso, ya en respecto al Seminario ya sea con relacion al establecimiento de las carceles de este Juzgado, ya tambien sobre la reforma que reclama la carretera contigua que principia en Salinas y pasa por el alto de Descarga, que es el primer punto de los levantados.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario. #

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Letarri.

En la Casa Consistorial de esta villa de Cergara á siete y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores D. Miguel de Zabala Por Lendako, D. José Manuel de Azcarate D. Fermin de Laborda, D. Fran.co Mendiguchia y D. Enrique de Emaire Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiéndose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

El Señor Alcalde dió cuenta de un proyecto que le habia sido presentado por D. Pedro de Garate de esta

Mendez por sí y á nombre de los vecinos de arbitrios municipales, en que se obligan á hacer una corrida de toros bajo ciertas condiciones que se estipulan en el mismo, con el objeto de solemnizar en el presente año el aniversario del célebre convenio que tuvo lugar en los Campos de esta villa el dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve. Enterado detenidamente el congreso y teniendo presente que hasta ahora los gastos del aniversario han costeado las tres Provincias hermanas, juzgó conveniente aplazar su resolucion hasta el nombramiento de la nueva diputacion foral con el fin de ponerse de acuerdo con el Señor Diputado General de este Partido que suele ser ordinariamente el Comisionado para disponer estas funciones, sin perjuicio de tomar en consideracion desde luego el pensamiento que contiene el proyecto.

En seguida quedó enterado el congreso de una circular que la Excma Diputacion pasó á los pueblos con fecha 21 del actual, recordando las prevenciones que ha dictado en diferentes épocas contra las plantaciones de tabaco, en el territorio de esta Provincia.

Por último se leyó la carta de un oficio del Sr. Alcalde de la villa de Orduña, en que manifiesta que con motivo de las Juntas generales que se van á celebrar en Vizcaya, se presenta una bella ocasion para promover el pensamiento que adoptaron el año pasado varios pueblos relativamente á la apertura de un camino que partiendo por el punto de Villarcayo vaya á unirse con que se está abriendo en Alava. En su vista el congreso accediendo á los deseos de aquella villa, acordó se recomendase este negocio á los Sres Procuradores que concurran á las Juntas en representacion de esta villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes de que certifico yo el Srio.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Letamendi

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez